

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

D. Maximiliano Arlanzón Adrián ha promovido instancia ante este Gobierno Civil solicitando sea declarado vedado de caza el monte San Pelayo, sito en el término municipal de Lerma.

En su vista, se abre un período de información de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, para que todos los que se consideren perjudicados en sus derechos puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría general de este Gobierno.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 30 de diciembre de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

NEGOCIADO DE HACIENDA

La Comisión Gestora, en su sesión del día de ayer, respecto de los Ayuntamientos de Aforados de Moneo, Baños de Valdearados, Castil de Peones, Briviesca, Hoyales de Roa, Merindad de Cuesta Urria, Padilla de Abajo, Peñaranda de Duero y Santa Cruz del Valle Urbión, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar los padrones de cédulas personales de 1941, con el fin de que sea devuelto a dichos Ayuntamientos un ejemplar para que procedan a exponerlo al público.

2.º El plazo de exposición al público de los padrones comenzará el día 7 de enero actual hasta el 16 del mismo, pudiendo los interesados, dentro de dichos días y de los cinco siguientes, formular sus reclamaciones ante la Alcaldía correspondiente, que, con las pruebas en que se funden, las elevarán a esta Diputación antes del 31.

3.º Comenzará igualmente el día 7 de enero actual el período voluntario de cobranza de las cédulas en referidos Ayuntamientos durante el plazo improrrogable de dos meses y dentro del mes siguiente a la terminación del plazo voluntario practicarán los

Ayuntamientos la liquidación de la recaudación obtenida e ingresarán su importe en la Caja provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 3 de enero de 1942.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1941.

Conceder a D.ª Agustina y doña Emilia Hernando Ontañón la pensión que las corresponde como huérfanas del Sobrestante D. Julian Hernando García.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos de suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de octubre último.

Conceder quince días de permiso al Médico de guardia del Hospital D. Julio R. Arnáiz Prieto.

Quedar enterada, y que conste en el inventario, del traslado de varios muebles y objetos del Palacio residencia de S. E. el Jefe del Estado a la vivienda del Excmo. Señor Gobernador.

Facultar al Sr. Presidente para que gestione la fijación de un precio razonable por estancia de dementes en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Recluir en el Manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales a José Páramo Carrasco, de Villasandino, y Víctor Barredo Ortiz, de San Martín de Don.

Confirmar la cuenta de los gastos causados en el Hospital provincial por el mecánico del Sanatorio de Gayangos Hipólito Iñiguez.

Desestimar la petición sobre admisión en la Casa de Caridad de Celedonio Arnáiz, de Navas de Bureba.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Florencio Cantero, de Santa María del Campo.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Gestionar la reinstalación del

servicio telegráfico en Covarrubias.

Hacer presente al Ayuntamiento de Círuelos de Cervera que no ha lugar a la concesión del aumento que interesa en la subvención por la construcción del camino vecinal de dicha villa a Santa María Mercadillo.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a la carretera provincial de Roa a Burgos a D. Jesús Vicario, vecino de esta ciudad, y prorrogar por seis meses la autorización concedida también para ejecutar obras contiguo al camino vecinal a D. José María Angulo, de Medina de Pomar.

Hacer presente a la Junta vecinal de Castroceniza que la Diputación siente no disponer de cantidad consignada en presupuesto para conceder la subvención que solicita para reconstrucción de un puente.

Conceder autorización para desmochar varios árboles contiguo al camino vecinal a D. Juan Calzada, de Susinos del Ráramo.

Designar como becario para que asista al curso de Avicultura en la Escuela de Arenys de Mar al acogido en los Establecimientos de Beneficencia, Pablo Valdazo Berlanga.

Significar a la Federación de Cámaras y Asociaciones Españolas del Exterior que la Diputación no puede conceder la subvención que solicita por carecer de consignación presupuestaria.

Anunciar la venta de plantones de árboles frutales para la campaña agrícola 1941-42.

Gestionar se fije para la patata de siembra de Sargentos de la Lora y otros pueblos limítrofes el mismo precio que ha sido concedido para los pueblos colindantes de la provincia de Santander.

Aprobar la segunda certificación de las obras de construcción de la terraza del Palacio provincial y que se pague su importe al contratista.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Caja de Ahorros municipal de Burgos, testimoniando su gratitud por la asistencia del Sr. Presidente a la inauguración de la Sucursal de Miranda.

Que se proceda a la ejecución de las obras que indica el Sr. Arquitecto en el edificio de San Agustín para las instalaciones que

ha de hacer el Grupo Central de Farmacia del Ejército del Aire.

Pasar a la Ponencia de Hacienda el proyecto de contrato entre la Excm. Diputación y la Dirección de las Hijas de la Caridad que prestan servicio en los Establecimientos de Beneficencia.

Abrir el periodo voluntario de cobranza de las cédulas personales por término de dos meses, a partir de 1.º de diciembre, en los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Aranda, Belorado, Briviesca, Burgos y Villarcayo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Conferir la representación de la Diputación a favor de los Jueces municipales en aquellas localidades en que no exista Jefe local de Falange, para integrar las Juntas periciales creadas para ordenación de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Comunicar a Sor Simona la gratitud de la Diputación por las gestiones que ha realizado para conseguir un magnífico donativo de botes de leche condensada que la Cruz Roja Norteamericana ha reservado para los Establecimientos de Beneficencia.

Consignar, así bien, la gratitud de la Corporación hacia la Cámara Agrícola, que ha hecho entrega de la suma de 8.000 pesetas para el servicio de compra y sostenimiento de sementales dedicados a la mejora de la riqueza ganadera de la provincia.

Distribuir las existencias de trigo procedente de las fábricas de harina de la provincia, en reducidas cantidades y a favor de pequeños productores, que dispongan de menos de doce gallinas.

Ratificar la decisión del Sr. Presidente por la que se fijó el precio de estancia de dementes en el Manicomio de Valladolid y hacer patente a aquella Diputación la gratitud de la de Burgos por las deferencias que reservaron a los señores Presidente e Interventor con motivo de su visita a Valladolid.

Así bien se acuerda aprobar las gestiones hechas por el Sr. Presidente en Valladolid para la rápida construcción del Pantano de Reuerta.

Burgos 28 de noviembre de 1941.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que vienen obligados al pago por el impuesto de Patente Nacional de Circulación de automoviles, hoy refundida por la Ley de reforma tributaria en contribución Industrial para los vehiculos de las clases B y C y en contribución de usos y consumos para los comprendidos en las clases A y D, que el plazo voluntario para proveerse de la patente correspondiente al primer semestre del año próximo sera desde el 1.º de enero al 15 del mismo, advirtiendoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo incurriran en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo realizaran dentro de los 10 dias siguientes a la terminación del periodo voluntario.

Burgos 31 de diciembre de 1941.
=El Tesorero de Hacienda, José García.

Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

El Jefe de la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración del personal del Ministerio de Educación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, me envía lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de D. Andrés Sáez Jiménez, Maestro que fué de Espinosa de Cervera (Burgos).

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D. Andrés Sáez Jiménez, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo por dos años, siéndole de abono el tiempo de suspensión provisional, traslado fuera de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de noviembre de 1941.
=J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza».

Es copia.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de D. Emiliano Ruiz Ruiz, Maestro de Brizuela (Burgos).

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D. Emiliano Ruiz Ruiz, imponiéndole como sanción la suspensión de empleo y sueldo durante dos años, traslado fuera de la provincia con prohibición de solicitar vacantes durante cinco años e in-

habilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de noviembre de 1941.
=J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza».

Es copia.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de D. Domingo Garcia Melchor, Maestro interino de Ahedillo (Burgos).

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D. Domingo Garcia Melchor, imponiéndole como sanción la inhabilitación por un año para el desempeño de Escuelas, con abono del tiempo que haya estado suspenso e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de noviembre de 1941.
=J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza».

Es copia.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de D.ª Teresa Alonso Alonso, Maestra que fué de la Graduada «Santocildes» de Burgos.

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D.ª Teresa Alonso Alonso, confirmándola en su cargo como Maestra de la Graduada «Santocildes» de Burgos e inhabilitándola para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de noviembre de 1941.
=J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza».

Es copia.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de D. Lorenzo López Castriello, Maestro que fué de Cerezo de Riotirón (Burgos).

Examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el infor-

me de la Dirección General correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de D. Lorenzo López Castriello, confirmándole en su cargo como Maestro de Cerezo de Riotirón e inhabilitándole para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de noviembre de 1941.
=J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza».

Es copia.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de San Juan del Monte.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Juan del Monte 29 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Ambrosio Sancho.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cañizar de Amaya, Pancorvo, Arenillas de Villadiego, Arauzo de Miel, San Mamés de Burgos, Sotovelanos, Frias, Valle de Valdebezana, Condado de Treviño, Olmos de la Picaza, Ameyugo, Ayuelas, Tardajos, Tobar, Arauzo de Torre, Peñalba de Castro, Torrepadre, Cillaperlata, Buniel, Neila, San Quirce de Riopisuerga, Susinos del Páramo, Coruña del Conde, Cocolina y Valle de Oca.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Comisión correspondiente para el año 1942, a fin de que cualquier persona pueda examinarle y formular ante el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, dentro del plazo de quince días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Padilla de Arriba 26 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Baldo-mero Castañeda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monterrubio de Demanda, Bus-to de Bureba, Castildelgado, Cascajares de Bureba e Ibrillos.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 20 de enero próximo, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de febrero próximo venidero; aquellas personas que pudieran interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta Plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 29 de diciembre de 1941.
=El Secretario, Francisco Cid.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

1

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1939.	36.254.645'69
En 31 de diciembre de 1940.	40.735.520'25